

**ADUCE LIBERTAD DE EXPRESIÓN****Mensajes contra Delfina Gómez no son violencia sexista: TEPJF****FABIOLA MARTÍNEZ**

En una jornada en la que consejeros y magistrados **electorales** se pronunciaron en distintos foros a favor de mejorar las condiciones **políticas** para la mujer y evitar la violencia de género, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) echó para atrás un resolutive de autoridades **electorales** del estado de México que habían ordenado retirar mensajes en contra de Delfina Gómez (Morena).

Dirigentes de oposición y periodistas llamaron a la ex secretaria de Educación Pública "delincuente **electoral**" o dijeron que su ascenso político fue por decisión del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Sin precisar el voto de cada magistrado, el TEPJF informó sobre su determinación preliminar en el sentido de que los pronunciamientos contra Delfina Gómez están amparados en la libertad de expresión, "no reproducen estereotipos ni se refieren a ella por el hecho de ser mujer" y se inscriben, según esta resolución, en la discusión de temas de interés público que deben tolerar las personas servidoras públicas "frente a juicios y opiniones realizadas en el contexto del debate político".

Y si bien el asunto todavía no es resuelto de fondo, la Sala Superior dejó sin efectos las medidas cautelares ordenadas por las autoridades locales, que habían ordenado el retiro de diversas publicaciones difundidas en Twitter, entre otras personas, por el presidente nacio-

nal del PAN, Marko Cortés. En éstas se manifestaron en contra de la presunta postulación de Gómez como candidata para el próximo proceso **electoral** del estado de México.

El asunto tiene origen en que el colectivo de diputadas federales de Morena y ciudadanas, así como la propia Gómez, presentaron quejas en contra de las publicaciones y solicitaron retirarlas, al considerar que contienen elementos de violencia **política** de género.

La Sala Superior, sin citar a sesión pública y a propuesta del magistrado José Luis Vargas, revocó la decisión del tribunal local, porque "se tratan de una crítica al desempeño de la gestión pública de la posible candidata, así como a Morena, por respaldar la posible candidatura".